



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO
MUERTO, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

Tomo II

En México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: a) el oficio No. **112-00004012** del delegado del Poder Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **0442211**; y, b) el oficio **OM/DGT/SGISFV/DNF/2457/07/2013** y anexo de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal a once de julio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio **112-00004012** de cuenta, del delegado del Poder Ejecutivo Federal, por el que da cumplimiento al requerimiento formulado en auto de tres de julio de dos mil trece, al proporcionar los datos fiscales requeridos para la expedición de los comprobantes de pago que entregará el perito en materia de topografía.

Asimismo, glócese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite **endosado** el billete de depósito número *********, expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, que ampara la cantidad de *********

*****), exhibido por el Poder Ejecutivo Federal, que corresponde al (50 %) cincuenta por ciento de anticipo de honorarios y gastos solicitados por el perito designado por este Alto Tribunal. En consecuencia, entréguese al perito el citado billete de depósito, previa expedición del comprobante de pago que deberá entregarse al Poder Ejecutivo Federal.

Notifíquese por lista y mediante oficio al perito oficial en materia de topografía designado por este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma **el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

